**Notificación previa de una concentración**

**(Asunto M.10103 — TowerBrook/Consolis Rail Division)**

**Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado**

**(Texto pertinente a efectos del EEE)**

(2021/C 6/14)

1. El 23 de diciembre de 2020, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

Dicha notificación se refiere a las empresas siguientes:

— TowerBrook Capital Partners L.P. («TowerBrook», Estados Unidos).

— Catorce empresas («Consolis Rail Division») pertenecientes a Consolis Group SAS («Consolis», Francia).

Seis fondos de inversión gestionados por TowerBrook adquirirán indirectamente, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), del Reglamento de concentraciones, el control exclusivo de la totalidad de Consolis Rail Division.

La concentración se realiza mediante adquisición de acciones.

2. Las actividades comerciales de las empresas mencionadas son:

— TowerBrook: sociedad de inversión activa en grandes y medianos mercados europeos y norteamericanos, con una amplia cartera de empresas de los sectores siguientes: industrial, sanitario, financiero, bienes de consumo, telecomunicaciones, medios de comunicación y servicios del conocimiento.

— Consolis Rail Division: empresas dedicadas al diseño, fabricación y distribución de productos prefabricados de hormigón y de otros materiales prefabricados de hormigón necesarios para la construcción de redes ferroviarias.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.10103 — Towerbrook/Consolis Rail Division

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico, fax o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Fax +32 22964301

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruselas
BÉLGICA

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 366 de 14.12.2013, p. 5.